



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

Decreta S. R. Congregationis.

Die 16 Septembris 1865.—Ad quæsitum: An in Missis quotidianis de *Requiem*, Sacerdos, sive ratione eleemosynæ, sive legati, private celebrans pro aliqua aut pro aliquibus determinatis personis defunctis, debet ne indiscriminatim dicere primam Orationem *Deus, qui inter Apostolicos*, etc., primo loco in Missali assignatam; an potius loco primæ Orationis dictæ teneatur aliam dicere ex diversis in eodem Missali positis, quæ conveniat ei, aut iis determinatis personis, pro quibus Missam applicet? Responsum fuit: Affirmative ad primam partem; Negative ad secundam.

Die 3 Martii 1866.—Ad quæsitum: An Sacerdotibus qui recitaverint Officium alicujus Sancti duplicis, licitum sit celebrare Missam de *Requiem* in aliena Ecclesia, ubi non dicitur Officium duplex, imo fiunt exequiæ pro aliquo defuncto, præsentem corpore vel anniversarium? S. C. rescribere censuit: Affirmative.

Die 27 Junii 1868.—Posse in Missis Defunctorum cum paramentis nigris *Sacram Communionem* fidelibus ministrari, etiam particulis præconsecratis, extrahendo pixidem à tabernaculo. Posse item in paramentis nigris ministrari Communionem immediate post Missam Defunctorum; data autem rationabili causa, immediate quoque ante eandem Missam. In utroque tamen casu omittendam esse benedictionem. Missas vero Defunctorum celebrandas esse omnino in paramentis nigris, adeo ut violacea adhiberi nequeant, nisi in casu quo die 2 Novembris Sanctissimæ Eucharistiæ Sacramentum publicæ fidelium adorationi sit expositum pro solemn. 40 Horar., prout cautum est in Decreto Sacræ hujus Congregationis die 16 Septembris 1801.

De Miss. Rogation.

In die S. Marci, ac Rogation. minor., si fiat Proces., legenda est Miss. Rogat. et de præcept. celebranda. (S. R. C. 12 Nov. 1831 et 12 Mart. 1836.)

De Mis. Votivis.

Missæ votivæ privatæ prohibent. tant. dieb. quib. celebrat. fest. dup. occurrens vel transl. = It.: omnib. Dominic. et fest. de præcept. audiendi Sacrum. In Vigil. Epiphani., Feriis et Octavis excludent. fest. dup., scilicet: Die Cinerum, Hebdom. Major., Vigil. Pentecost. et Nativit. Dñi., ac demum Infraoct. Epiphani., Resurrect., Pentecost., Corpor. Christi, et Nativ. Dñi. (S. R. C. 28 Aug. 1627, 29 Sept. 1714, et 16 Sept. 1730.)

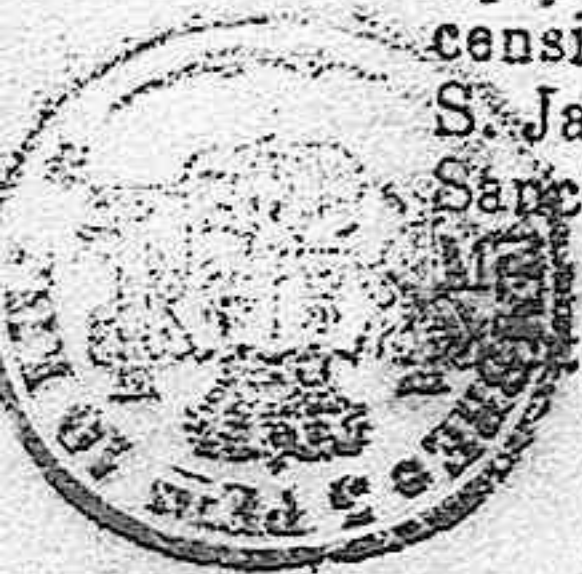
Missæ solemn. votivæ, quæ pro re gravi, aut publica Eccles. causa celebrant., locum non habent in dup. 1. cl., Dom. 1. cl., Feriis et Vigil. excludent. Off. 1. cl., nempe: Die Ciner., tota Major. Hebdom., et Vigiliis Pentecost. et Nativit. Dñi. (S. R. C. 27 Mart. 1779.) Habent autem locum in Dom. privileg. 2. cl., et festis itidem 2. cl. (S. R. C. 11 Mart. 1837.)

Missa pro Sponso et Sponsa in celebratione nuptiar. potest et debet dici in dup. etiam major. dum non sit de præcept. audiendi Sacrum. In diebus vero fest. de præcept. ac dup. 1. et 2. cl. dici debet Miss. de Feste cum com. Miss. pro Spons. (S. R. C. 30 Decemb. 1783, et 3 Mart. 1818.) Item: non potest dici in Vigil. Pentecost. et Octav. Epiphani. et SS. Corpor. Christi. (S. R. C. 20 April. 1822.) Potest tamen legi Miss. pro Spons. in die commemorationis omn. Fidel. Defunctor. (S. R. C. 7 Sept. 1850.)

Missa de *Spiritu Sancto*, pro quod vulgo appellatur *Consejo de guerra*, dicitur votiva in fest. dup. ac sem., nunquam vero in fest. 1. nec 2. cl., nec in Dom., nec Octav. privileg. juxta rubric.

De Miss. Defunctor.

Missæ solemn. Defunctor. corpore præsentate prohibent. in fest. dup. 1. cl. quoad ritum et solemnitat., scilicet: dieb. Nativ. et Epiph. Dñi., prima die Pasch. Resurrect. et Pentecost., dieb. Ascension., Corpor. Christi, S. Joan. Bapt., Ss. App. Petri et Pauli, S. Jacobi Ap., Assumpt. et Immac. Concept. B. M. V., fest. Omn. Sanctor., Titular. et Patron. principal. Populor. Item in 2.° trid. Hebdom., et in actual. exposit. SS. Sacramenti. (S. R. C. 21 Mart. 1744, 27 Mart. 1779 et 7 Sept. 1816.) Et in illis Eccles. ubi



unus tant. adsit Sacerd. in dieb. Dñicis. et fest. de præcept.. qui Miss. Parochial. celebret: nam hæc non debet impediri. (S. R. C. 26 Jan. 1793.)

DISCURSO DE SU SANTIDAD.

(CONCLUSION.)

«Aquí teneis, queridos hijos y hermanos en Jesucristo, lo que nosotros debemos hacer; donde quiera que se trate de los intereses de nuestro Eterno Padre, ó que se trate de los intereses de Dios, menospreciados por los hombres, allí debemos encontrarnos como atletas, como soldados que combaten en los campos de batalla para sostener su gloria, para atraer hácia Él las almas, en una palabra, para salvar el mayor número posible de esos extraviados que corren en pos de los clamores y las seducciones del mundo.

«Lo repito, sé que hay muchas emboscadas, y que el sarcasmo, el insulto y la amenaza nos cercan incesantemente. Pero Jesucristo mismo ¿no estuvo frecuentísimamente espuesto á estas miserias mientras estuvo en la tierra? *Si me persecuti sunt, et vos persequentur.* Hasta dejó consumir un acto que, en verdad, me admira, como á todos os sorprende, es decir, dejó que le tentase el demonio. Tentóle el demonio por la vanidad, por el apetito y el orgullo: *Hæc omnia tibi dabo, si cadens adoraveris.* Bien sé y lo sabe todo el mundo que Jesucristo era Señor de todo, el Señor de las provincias, de los reinos y de los mismos imperios; no obstante, permitió al demonio que le tentase, hecho extraordinario y que encierra grande enseñanza.

«Y hé aquí á este propósito una pregunta: ¿No podria decirse en vista de este hecho que para sentarse en un trono usurpado, para poder conservarlo de cualquiera manera, pero indudablemente, por muy poco tiempo, para apoderaros de lo que no os pertenece, es preciso prosternarse ante el demonio? *Si cadens adoraveris me.* Puede suceder muy bien el sentarse en los tronos... pero en fin, esto basta.

«Pues Jesucristo, despues de tolerar que le tentase el demonio, díjole: *Vade, Satana.* Y ¿qué sucedió entónces? Descendieron los ángeles del cielo *et ministrabant ei*, consolábanle y le auxiliaban; porque unido á la naturaleza humana, necesitaba ser socorrido y confortado.

«Y ¿por qué no debemos esperar nosotros mismos? No digo que los

ángeles vendrán á socorrernos; pero ¿por qué nosotros mismos no hemos de elevar á Dios nuestro espíritu, consolarnos, y sacar de él ese valor, prenda de paz y tranquilidad aun en medio de la mas deshecha borrasca? Sí, queridos hijos míos, debemos esperar, *venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos*. El ángel consolador, la voz de Jesucristo debe resonar en nuestros oídos. Venid sin vacilar. San Gregorio dice: *Precedit tentatio ut sequatur victoria; Angeli assistunt ut victores dignitas comprobetur*.

»Verdad es que por nosotros mismos no podemos considerarnos dignos de tan inmenso bien, pero adquirimos un gran sentimiento de confianza en el número tan considerable de los buenos, en el espíritu general que domina en gran parte de la Iglesia católica y distingue á tantos Obispos, quienes en ciertas partes de Europa ofrecen al Clero y al pueblo un ejemplo tan noble de intrepidez y valor en la defensa de los derechos de Dios. Esos hechos son los que deben infundirnos el valor necesario para poder combatir á los enemigos de la verdad y la justicia.

»Animo, pues: combatamos con santo valor y no tengamos temor ninguno, porque Dios estará con nosotros; será nuestra compañía y nuestro apoyo. Con el fin de armaros para la buena batalla, digo, por ejemplo á los predicadores que van á hablar á las Religiosas, hoy sujetas á tantas vejaciones: Recomendadlas que eleven su espíritu á Dios. Ahora acabo de rezar el oficio de Santa Martina, trasladado del 30 de Enero á este día: (Calendario Vaticano). Decidlas que esta Santa era una dama romana, que empleó sus bienes en favor de los pobres, y que no tuvo miedo á la arrogancia de los tiranos ni á la crueldad de los verdugos; que no tuvo miedo á nada y consagró su vida á Dios. Yo no digo que las Religiosas deban ir á buscar el martirio; pero es bueno no olvidar ciertos ejemplos que pueden servir para infundir valor, y á vosotros, queridos hijos, os corresponde sugerirlos.

»A los que van á predicar al pueblo, les digo: Esforzaos por inspirarle el respeto á la santa ley de Dios: animadle y felicitadle de que aquí, en Roma, haya todavía tantas personas que se emplean en procurar el bien de las almas, en el socorro del pobre y en enjugar las lágrimas de la viuda; inspiradles valor y decidles que Dios los mira desde el cielo y enviará los ángeles custodios para conservarles en este espíritu de virtud, de resignacion y de valor cristiano.

»Recomiendo á los Párreos la paciencia para con sus feligreses, y esta es la ocasion de decirles: *Argue obsecra, increpa, in omni patientia*; porque, amados hijos, este es el punto importante: si siempre habeis necesitado paciencia, ahora os es mas necesaria que nunca. Cumpla cada uno de vosotros con su deber, y al ejercitar la paciencia, no olvideis de aconsejársela á los demás, porque todos tienen necesidad de ella, segun los tiempos y las circunstancias.

«¡Esperemos, esperemos! Sí, los ángeles, lo repito, no vienen á ayudarnos, Dios se acordará de su infinita ternura y nos bendecirá

para que, gracias á su bendicion, podamos ver pronto los efectos de su divina misericordia.

»Yo os bendigo, mis queridos hijos: os bendigo en el órgano de la palabra, para que podais anunciar con fuerza y libertad la palabra de Dios; pero os bendigo mas especialmente en vuestro espíritu y en vuestro corazon, para que pongais en práctica lo que predicais y podais santificar á los pueblos con vuestro ejemplo. Acompañeos esta bendicion todos los dias; trasmitídsela á los religiosos, á las religiosas, y á donde quiera que vayais decid que el Papa bendice á todos, ruega por todos. Como hombre particular no es digno; pero como Vicario de Cristo levanta su voz al cielo, y con este título el Señor se digna escucharla algunas veces. Decid, por esto, que mis oraciones no faltarán jamás para sostener á los débiles y obtener la curacion de los hombres corrompidos. Decid que esta bendicion debe animarlos á ellos como á vosotros. Que Dios me bendiga tambien; que bendiga la ciudad de Roma y la preserve de los terribles males que la amenazan: esperemos que Dios la preservará.

Benedictio Dei, etc.

ANUNCIO.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 1.^a, que contiene las embancadas hasta el dia 8 de Febrero último, menos las marcadas con los números 19 y 32.

Leon 18 de Marzo de 1873.—Dr. Gavino Zuñeda,
Secretario.

LA VERDADERA HONDA DE DAVID,

muy á propósito para herir de muerte al Goliath de estos tiempos,

Ó SEA

EL SANTO ROSARIO,

arma poderosísima para esterminar todas las heregias

de los tiempos presentes,

POR EL

DR. D. MIGUEL MARTINEZ Y SANZ, PBRO.

Un librito de 128 páginas. Contiene todas las alabanzas del Rosario: su origen, las maravillas que ha obrado en todos tiem-

pos, y lo mucho que de rezarlo bien podemos prometernos en los presentes. Se vende á 2 y medio reales en las librerías de Sanchez, Carretas, 21, y de Olamendi, Paz, 6. Los que quieran recibirlo por el correo mandarán á su autor (Capilla del Obispo, en Madrid), 3 rs.—Los señores sacerdotes que se comprometan á celebrar una ó mas Misas á intencion del autor, recibirán dos ejemplares como estipendio por cada Misa. Deberán poner en la carta el sello de la parroquia donde celebran. Tambien se darán como estipendio de una Misa, dos ejemplares de las *Aspiraciones de un teólogo rancio sobre el Concilio Vaticano*.



LA ENSEÑANZA CATOLICA.

(órgano de la asociacion del mismo nombre.) Revista ilustrada dedicada á los señores profesores, estudiantes y padres de familia católicos, dirigida por

D. FRANCISCO DE ASÍS AGUILAR, PRESBITERO,

CON LA COLABORACION DE VARIOS PROFESORES

Y LITERATOS CATÓLICOS.

AÑO II.

Defender y propagar la enseñanza católica en España, como el medio mas seguro de alcanzar una restauracion moral y religiosa; ayudar en sus importantes tareas á los señores profesores y alumnos con la dilucidacion de los puntos mas culminantes de la ciencia, y la publicacion de las disposiciones legislativas sobre enseñanza; ilustrar á los padres de familia en cuanto se refiere á la educacion de sus hijos; prestar algun servicio á los reverendos sacerdotes que han de tratar con unos y dirigir á otros; aunar en un centro comun los

esfuerzos de todos los que de algun modo trabajan para el mismo objeto: hé aqui el que nosotros nos hemos propuesto y seguiremos cumpliendo, con la ayuda de Dios y el concurso de nuestros favorecedores.

La *Revista* comprenderá las secciones siguientes: 1.^a Cuestiones generales de educacion y enseñanza. 2.^a Estadística de Escuelas católicas. 3.^a Seccion científica. 4.^a Seccion histórica. 5.^a Seccion literaria y artística. 6.^a Seccion bibliográfica. 7.^a Seccion de variedades. 8.^a Seccion legislativa. 9.^a Seccion de noticias relativas á enseñanza. 10. Seccion de anuncios de colegios, libros, menaje de escuelas, etc.

Acompañará á cada número de LA ENSEÑANZA CATÓLICA otro de LA NIÑEZ CATÓLICA, conteniendo problemas científicos, enigmas históricos, ejercicios literarios, y las soluciones que se remitan, con los nombres de sus autores, cuentos propios para formar el corazon de los niños, poesías escogidas de nuestros mejores poetas, etc.

La Bendicion enviada por Su Santidad Pío IX al Director de la *Revista*, y las felicitaciones de muchos Illmos. Prelados, son para los católicos la mejor recomendacion de este periódico.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

LA ENSEÑANZA CATÓLICA sale á luz en los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en números de 16 páginas iguales á las de este prospecto, de las cuales cuatro forman, con paginacion separada, el número de LA NIÑEZ CATÓLICA.

Los precios de suscripcion son, para la Península, 10 rs. trimestre, 20 semestre, 40 rs. al año. Los recibos de 20 rs. serán admitidos por la cuarta parte de su valor, y los de 40 por su tercera parte, en el pago de insercion de anuncios y en la compra de los libros anotados mas abajo, y de otros que se anunciarán oportunamente. A los señores profesores y libreros que paguen cinco suscripciones, se les darán seis. Con estas condiciones, LA ENSEÑANZA CATÓLICA resulta un periódico sumamente útil y barato.—En el extranjero la suscripcion por un año cuesta 60 rs.: en Ultramar 70 rs.

Administracion: calle de Carretas, 31, librería de Sanchez Rubio, Madrid.

LIBROS

en cuyo pago se admitirán los recibos de la enseñanza católica.

VIDA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO MARIA CLARET, Arzobispo de Cuba, despues de Trajanópolis, *por D. Francisco de Asís Aguilar, presbítero.* Un tomo con el retrato del Sr. Claret, 16 rs.

¿DE QUE SIRVEN LAS MONJAS? *por idem:* 4 rs. en Madrid y 5 en provincias.

EL MONAGUILLO INSTRUIDO, *por idem:* 6 cuartos el ejemplar; 6 reales docena.

LIBERTAD ECLESIAÍSTICA EN LA CENSURA É IMPRESION DE LOS LIBROS DE REZO, *por idem:* 2 rs.

EL PODER TEMPORAL DEL PAPA, *por idem:* 3 cuartos el ejemplar; 3 reales docena.

ORACIONES PARA ROGAR Á DIOS POR LAS NECESIDADES PRESENTES, *por idem:* 6 cuartos el ejemplar; 40 rs. ciento.

LA ENSEÑANZA CATÓLICA, AÑO PRIMERO. Un tomo ilustrado con muchos grabados. 40 rs.

CATOLICISMO Ó NADA, *por D. Pedro de la Torre y del Pozo, presbítero;* 2 rs.

MONTE SAN LORENZO, novela histórica y del género de Fabiola, con la aprobacion de la censura eclesiástica. Dos tomos con diez preciosas láminas grabadas en acero, á 15 rs. cada tomo, 30 rs.

ALFREDO, Ó LA UNIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA, *por el P. Pedro Salgado, sacerdote escolapio.* Obra dedicada al Excmo. Sr. D. Lorenzo Barilli, Nuncio de Su Santidad, ilustrada con seis preciosos grabados: 15 rs.

MUJER CRISTIANA, obra interesantísima para todas las clases de la sociedad, y buena educacion de las madres de familia, traducida y anotada *por D. José Vicente y Caravantes,* doctor en Derecho civil y canónico. Forma un tomo en 8.º mayor, con cuatro preciosas láminas en acero, á 20 rs.

VIDA DE MIGUEL CERVANTES, *por el académico D. Martín Fernandez de Navarrete.* Un tomo, 20 rs., ahora en 10 rs.